

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210035 - 00
ASUNTO: SOLICITUD DE ENTREGA INMUEBLE
CONVOCANTE: SONIA TORRES CASTILLO
CONVOCADA: JINET ANDREA GONZÁLEZ TÉLLEZ

Examinada la actuación proveniente del CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, asunto que fue conocido por el conciliador Dr. Jorge Antonio Giraldo Hoyos, se desprende que Jinet Andrea González Téllez en su calidad de arrendataria se comprometió a entregar el inmueble ubicado en la Kra. 3º Este # 14 – 71 Manzana B Casa 64 Conjunto Residencial Quintas de Morelia II de la ciudad de Villavicencio Meta, en dicha acta la arrendataria se comprometió a entregar el referido inmueble el 7 de septiembre de 2020, a la arrendadora Sonia Torres Castillo, acuerdo que fue incumplido conforme consta en la documental aportada.

Si bien es cierto la solicitud fue dirigida al Juez Civil Municipal de Bogotá – Reparto, no es menos cierto, que el inmueble está ubicado en el Municipio de Villavicencio Departamento del Meta, radicando su competencia en los Juzgados Civiles Municipales de esa ciudad lo cual no fue advertido por la titular del Juzgado Quinto Civil Municipal de Villavicencio – Meta, sacrificando las formas sobre lo sustancial.

Por lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

1. **ORDENAR** la devolución del presente asunto al Juzgad Juzgado Quinto Civil Municipal de Villavicencio – Meta, por las razones anotadas.
2. Por Secretaría dejar las constancias respectivas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f87e5535608cbdc13c00b1189ee85887b87678b12ab862b72c865aa7220d7c0b**
Documento generado en 13/01/2021 05:52:16 p.m.